

RESOLUCIÓN N°: 601/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Filosofía Política, de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Desarrollo Humano, que se dicta en Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 06 de agosto de 2013

Carrera N° 20.708/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Filosofía Política, de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Desarrollo Humano, que se dicta en Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Filosofía Política, de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Desarrollo Humano, que se dicta en Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se designen un Codirector y un Coordinador Académico.
- Se celebren convenios para beneficiar el desarrollo de las actividades prácticas.
- Se refuercen las políticas tendientes a la mejora de la tasa de egreso.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 601 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable de la CONEAU en 2007. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Implementar mecanismos específicos para la evaluación del desempeño de los docentes.
Acceso a bibliotecas	Incrementar la dotación bibliográfica especializada de la biblioteca y de la hemeroteca.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se ha aprobado el nuevo reglamento de funcionamiento de la carrera.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se han incorporado las figuras de Co-Director y Coordinador Académico.
Estables/Invitados	Se incrementó el número de docentes (de 14 a 19).
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha implementado un mecanismo específico para la evaluación del desempeño de los docentes.
Acceso a bibliotecas	Se incorporaron nuevas revistas de la especialidad y se dispone de acceso a publicaciones electrónicas en el área de Humanidades.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Filosofía Política, de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Instituto del Desarrollo Humano, se inició en el año 2007 en Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución CS N° 2106/07 de creación de la carrera, plan de estudios y reglamento; Resolución CS N° 4264/12, que aprueba el nuevo reglamento de funcionamiento de la carrera, designa al Director, al Comité Académico y al cuerpo docente y crea las figuras de Co-Director y Coordinador Académico; Reglamento de Posgrado de la Universidad; Marco estratégico y lineamientos para la política de desarrollo del posgrado de la Universidad.

Existe una vinculación temática entre la Especialización en Filosofía Política y algunas de las carreras que se dictan en el Instituto del Desarrollo Humano: Licenciatura en Educación, Licenciatura en Comunicación, Licenciatura en Estudios Políticos, Profesorado Universitario en Economía, en Historia y en Filosofía. Esta relación se fundamenta en la política institucional de la Universidad y se advierte en el criterio de transversalizar el área de Filosofía Política con los problemas situados de la educación, la comunicación, la cultura y la política.

La normativa institucional se corresponde con los objetivos de la carrera y es acorde con lo estipulado por la Resolución Ministerial.

Los proyectos de investigación y las actividades de transferencia son pertinentes al perfil político-filosófico de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Co-Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en enseñanza secundaria, normal y especial en Filosofía, Universidad de Buenos Aires. Doctor en Filosofía del Derecho, Universidad de Buenos Aires.

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto regular, Universidad de Buenos Aires. Investigador - Docente Adjunto, Universidad Nacional de General Sarmiento.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría 3 en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, 5 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 en medio sin arbitraje, 7 capítulos de libro, 1 libro y 3 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha conformado comités editoriales.

La estructura de gestión es adecuada. El perfil de sus componentes es pertinente y sus funciones son acordes. Además, en el nuevo Reglamento de funcionamiento de la carrera, se han creado las figuras de Co-director y Coordinador Académico para optimizar la interacción con el equipo docente y el acompañamiento de los estudiantes, tutores y directores de tesina. Se informa que están pendientes las designaciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se designen un Co-Director y un Coordinador Académico.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución CS N° 2106/07
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 12 meses
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses
Carga horaria total de la carrera: 360 horas
Organización del plan de estudios: Los contenidos que se despliegan a lo largo de la carrera fueron seleccionados y organizados según dos grandes criterios: a) un criterio histórico, de presentación de diferentes capítulos de la historia de la filosofía política; b) un criterio problemático, que lleva a la presentación de campos de problemas (educación, cultura, comunicación, política) a ser encarados en una perspectiva filosófica políticamente orientada. En cuanto a la organización de la carrera, el plan de estudios combina 6 seminarios y 3 talleres. Adoptan la primera forma los cursos que por su naturaleza y contenidos requieren una mayor actividad expositiva del docente y la segunda los cursos de lectura y discusión de textos de filósofos y el taller de preparación de la tesina, que por su naturaleza y propósito reclaman una actividad más intensa de los estudiantes.
Materias comunes: 9 (360 horas)

El plan de estudios cumple satisfactoriamente con las expectativas de formación de especialistas y con las exigencias del título que otorga. Los seminarios y talleres tienen un nivel acorde a los requerimientos de una Especialización.

Los programas presentados están completos y son adecuados en cuanto a: objetivos, contenidos, bibliografía, modalidad de evaluación y requisitos de aprobación y promoción.

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos son previstas por los docentes responsables de cada una de las actividades curriculares y consisten en indagación activa por parte de los estudiantes, presentaciones y elaboración de trabajos. Sería conveniente celebrar convenios con otras instituciones que favorezcan el desarrollo de las prácticas.

Requisitos de admisión

Según el Reglamento de funcionamiento de la carrera, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado (legalmente reconocido, público o privado, nacional o extranjero) o terciario de por lo menos 4 años de duración en los campos de la Filosofía, de las Humanidades en general o de las Ciencias Sociales. Para la admisión se tomará en consideración tanto su formación académica como su trayectoria profesional y formativa no académica.

El Comité Académico evaluará caso por caso la pertinencia de la admisión de cada aspirante, al que podrá serle solicitada una entrevista personal y sugerida la realización de algún curso formativo previo.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía, requisitos de admisión y actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se celebren convenios para beneficiar el desarrollo de las actividades prácticas.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables:	13	2	0	1
Invitados:	2	1	0	0
Mayor dedicación en la institución:	15			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	18			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Filosofía, Educación, Comunicación, Cultura y Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	18
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

El cuerpo académico de la carrera cuenta con dieciséis docentes estables y tres invitados. El profesor con título de grado pertenece al cuerpo estable de la carrera y presenta méritos equivalentes a la formación de posgrado que ofrece la Especialización.

La formación, la trayectoria y la dedicación de los miembros del cuerpo académico se corresponden con las responsabilidades y funciones que cumplen.

Supervisión del desempeño docente:

Atendiendo a la recomendación de la CONEAU, se ha implementado un mecanismo específico para la evaluación del desempeño de los docentes. El mismo consiste en la elaboración de una encuesta de opinión dirigida a los alumnos, los cuales deben evaluar al final de cada año, en forma anónima y confidencial, los cursos y seminarios recibidos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	21
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	19
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	0
Cantidad de actividades que informan resultados	20
Cantidad de actividades con evaluación externa	20

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesina. El plazo previsto para la presentación de la tesina es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. Se anexan 6 trabajos completos y 3 proyectos.

Las problemáticas abordadas en los trabajos presentan un carácter novedoso y actualizado. Las temáticas son pertinentes con los objetivos de la carrera y los lineamientos de investigación. Asimismo, se advierte la continuidad de la perspectiva filosófico-política de indagación de las temáticas educativas, comunicacionales, políticas y culturales en los trabajos finales y en los proyectos. La bibliografía tiene un nivel adecuado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14.

La cantidad de directores de trabajo final es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados y aseguran el proceso de formación de los estudiantes.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2012, han sido 83. El número de alumnos becados asciende a 29 y las fuentes de financiamiento son PROFOR, FUDAYACUCHO y la propia Universidad. Los graduados, desde el año 2007, han sido 6.

El número de graduados es escaso, considerando el año de inicio, la duración de la carrera y el plazo para rendir la tesina.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en la asignación de tutores a cada uno de los ingresantes a la carrera en el momento de su ingreso. Los tutores tienen la función de orientar en diferentes aspectos a los estudiantes. La figura del tutor no coincide con la del director, que se elige en función del proyecto de tesina.

Los mecanismos implementados para el seguimiento de los alumnos son adecuados. Asimismo, cabe destacar la creación de la figura de Co-Director.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo y antecedentes de los directores. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se refuercen las políticas tendientes a la mejora de la tasa de egreso.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas, salas de reuniones y 6 laboratorios de informática.

La infraestructura y el equipamiento informático son adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 7.200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 12 suscripciones a revistas especializadas.

El acervo bibliográfico se considera suficiente. Se incorporaron nuevas revistas de la especialidad y se dispone de acceso a publicaciones electrónicas en el área de Humanidades, al portal del MINCyT y al sistema de búsqueda de la biblioteca de la institución para los proyectos de investigación. Se ha tenido en cuenta lo señalado en la evaluación anterior.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable de la CONEAU en 2007.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que es adecuada. La normativa es pertinente para el funcionamiento del posgrado. La estructura de gestión está compuesta por integrantes con antecedentes apropiados para ejercer las funciones asignadas. Están pendientes las designaciones del Co-Director y Coordinador Académico. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

El plan de estudios y los requisitos de admisión son adecuados. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

Los antecedentes del cuerpo académico se corresponden con las asignaturas de la carrera y los mecanismos de supervisión docente son apropiados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

La modalidad de evaluación final es acorde a una Especialización. Las temáticas abordadas en los trabajos son pertinentes con los objetivos de la carrera y los lineamientos de investigación. Si bien los mecanismos implementados para el seguimiento de los alumnos son adecuados, es necesario reforzar las estrategias para lograr un mayor número de graduados. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados. Se ha tenido en cuenta lo señalado en la evaluación anterior sobre dotación bibliográfica. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.